



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4355**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de 15 (quince) días, informe lo siguiente en torno a la Ordenanza Nº 9.087, que establece una serie de medidas para constatar la aptitud física de los deportistas:

- 1) Quiénes están a cargo de otorgar el certificado de habilitante de aptitud física, previsto en el artículo 1º de la Ordenanza.
- 2) Qué convenios se celebraron a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la mencionada Ordenanza. Remitir copias de los mismos.
- 3) Quién es la autoridad que lleva las planillas de seguimiento de los deportistas.
- 4) Cuántos carnés de habilitación se entregan por año.
- 5) Si se ha reglamentado dicha Ordenanza.
- 6) A qué instituciones y/o asociaciones se convocó para que participen en la discusión de su instrumentación.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia